Respuesta a consulta de índice de propietarios y de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02282 del día 29 de julio de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 30/07/2024 9:26

Para:Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co <Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co>
CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE03700**

San José Cúcuta, 30 de julio de 2024

Doctor:
GONZALO EFRAÍN BASANTE APRAEZ
Técnico Investigador II CTI
Fiscalía General de la Nación
Gonzalo.afraez@fiscalia.gov.co
San Juan de Pasto, Nariño

Ref.: Oficina No. FGN-DECVDH-PAS-20151-02-072 de fecha 26/07/2024

Asunto: Respuesta a consulta de índice de propietarios y de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02282 del día 29 de julio de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que consultado el índice de propietarios en el Sistema de Información Registral-SIR, bajo el parámetro de consulta para persona jurídica (Razón Social); a la fecha, **NO SE LOCALIZARON BIENES** en este este círculo registral, a nombre de la sociedad CASA AGRICOLA LA LLANA.

Cabe señalar, que el Sistema de Información Registral-SIR solo permite como parámetros de consulta de índice de propietarios, para persona natural por el (Nombre completo – Identificación -Pasaporte) y de persona jurídica por (Razón social – Nit); debido a esto, no fue posible localizar la matrícula inmobiliaria del bien inmueble de su interés, con la ubicación y denominación del predio.

Sin embargo, se sugiere realizar la consulta con dichos datos ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o Gestor Catastral competente y una vez localice la matrícula inmobiliaria, podrá allegarla en una nueva solicitud ante esta Oficina de Registro; dado que, esta es indispensable para poder emitir el Certificado de Tradición y Libertad solicitado.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día

19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro le informa el resultado de la consulta efectuada y el procedimiento a seguir, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›**Email:** holger.amaya@supernotariado.gov.co
›**Visítenos:** www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.